

RESOLUCION EXENTA N° 015-2775

REF. : APLICA MULTA A SOCIEDAD INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES GCS S.A. POR ATRASO EN LA
ENTREGA DE OBRAS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

21 DIC. 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/ 2196 de fecha 09 de Noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se adjudica Licitación Pública ID N° 853-39- LE11 al contratista SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS S.A., Rut: 76.117.564-5, para efectuar el servicio de reparaciones menores en los Jardines Infantiles: 10.10.1001, 10.10.1002 y 10.10.1059 de Puerto Montt, programa 01, constituyendo el monto total neto del contrato a la suma de \$ 9.828.149, (Nueve Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos).

2. Que el plazo de ejecución de las obras de acuerdo a lo ofertado por el contratista corresponde a 18 días corridos contados desde la fecha de la entrega de terreno, la cual se efectuó el día 15 de Noviembre de 2011.

3. Que con fecha 02 de Diciembre de 2011 se efectúa la recepción provisoria de las obras, otorgándole al contratista un plazo de 05 días corridos a contar de la misma fecha a fin de que solucione las observaciones encontradas, venciendo finalmente dicho plazo el día 06 de Diciembre de 2011.

4. Que con fecha 07 de Diciembre de 2011, se certifica por parte del ITO que las observaciones encontradas fueron solucionadas a conformidad. Lo anterior, con un día de atraso.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el punto XXII de las bases administrativas de licitación y en la clausula sexta del contrato suscrito con el contratista con fecha 14 de Noviembre de 2011, procede la aplicación de una multa equivalente al 0,5%

del valor total neto del contrato por cada día corrido de atraso, la cual deberá ser descontada en el último estado de pago. En consecuencia, procede aplicar al contratista una multa por un día de atraso en la entrega de las obras.

6. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

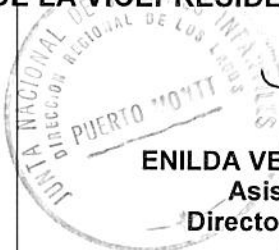
RESUELVO

1º. Aplíquese a Proveedor: SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS S.A., Rut: 76.117.564-5, una multa ascendente a la suma de **\$49.141.-** (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos), por el atraso en la entrega de la obra de reparaciones menores en los Jardines Infantiles: 10.10.1001, 10.10.1002 y 10.10.1059 de Puerto Montt, programa 01.

2º. Descuéntese al proveedor: SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS S.A., Rut: 76.117.564-5, del pago correspondiente, el valor de **\$49.141.-** (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos), del programa 01, por el atraso en la entrega de la obra señalada.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)


EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes